

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 54.1356.2016 de la Junta Directiva por el que se modifica el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/PJD/0680/2016.

LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS

Director General del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Presente

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día 8 de diciembre de 2016, al tratarse lo relativo a la modificación al Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2016, se tomó el siguiente:

ACUERDO 54.1356.2016.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214 fracción XVI, incisos a) y g) de la Ley del ISSSTE y 14 fracción XVII, incisos a) y g) de su Estatuto Orgánico, así como el acuerdo 6296.887E.2016 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, por unanimidad, aprueba la modificación de su propio acuerdo 52.1354.2016, relativo al Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2016, en el apartado de ingresos para quedar como sigue:

Cifras en miles de pesos

| CONCEPTO | AUTORIZADO por Junta Directiva mediante acuerdo 52.1354.2016 | PROPUESTO |
|--|---|-------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 1,018,632 | 1,018,632 |
| INGRESOS | | |
| APORTACIONES 5% NETA | 12,402,488 | 12,402,488 |
| RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS NETA | 7,615,370 | 7,615,370 |
| OTROS INGRESOS | 1,670,737 | 1,670,737 |
| SUMAN LOS INGRESOS NETOS | 21,688,595 | 21,688,595 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | |
| BURSATILIZACIÓN | 14,000,000 | 14,000,000 |
| FONDEO LÍNEAS DE ALMACENAMIENTO | 10,000,000 | 13,000,000 |
| CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS | 6,000,000 | 3,000,000 |
| SUMAN OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 30,000,000 | 30,000,000 |
| TOTAL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO | 52,707,227 | 52,707,227 |

Asimismo, se instruye la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación."

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2016.- La Prosecretaria de la Junta Directiva de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto, **María Guadalupe Chacón Monárrez**.- Rúbrica.

(R.- 443549)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

| | | |
|-------|----------|--------------|
| 1/8 | de plana | \$ 1,827.00 |
| 2/8 | de plana | \$ 3,654.00 |
| 3/8 | de plana | \$ 5,481.00 |
| 4/8 | de plana | \$ 7,308.00 |
| 6/8 | de plana | \$ 10,962.00 |
| 1 | plana | \$ 14,616.00 |
| 1 4/8 | planas | \$ 21,924.00 |
| 2 | planas | \$ 29,232.00 |

Atentamente

Diario Oficial de la Federación